



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
GRUPO DE JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO  
COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA TURNO 1

**ACTA DE COLOCACIÓN Y ENTREGA DE LA NNA MARIA PAZ VELASCO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO No 1104957122 DE IBAGUE DE TRES (03) AÑOS DE EDAD. A LAS SEÑORAS MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434 DE IBAGUÉ MADRINA Y OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZADE LA MENOR. EXP PARD- VIMI 0167-2022**

En Ibagué, a los días del mes de Noviembre de dos mil Veintidós (2022), se hicieron presente al Despacho de la Comisaria Permanente de Familia Turno 1, **LAS SEÑORAS MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434 DE IBAGUÉ MADRINA Y OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZADE LA MENOR**, residentes en la Dirección: cra 10 N28-54 B/ la Granja Celular:3103173190, **E-MAIL:catalinarodriguezr03@gmail.com** con el fin de recibir y asumir el cuidado Provisional Pro-tempore, quien las recibe en las condiciones que entrega a este Despacho, según informe Psicosocial del Equipo Adscrito a este Despacho, donde se Restablecen sus Derechos de conformidad a la ley y demás normas concordantes. En tal virtud la suscrita Comisaria Permanente de Familia Turno 1, con la presencia de las Partes, procede hacer el reintegro de la **NNA MARIA PAZ VELASCO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO No 1104957122 DE IBAGUE DE TRES (03) AÑOS DE EDAD**, a **LAS SEÑORAS MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434 DE IBAGUÉ MADRINA Y OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZADE LA MENOR**, quienes la reciben en las condiciones que entrega este Despacho la señora, de conformidad con la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NNA MARIA PAZ VELASCO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO No 1104957122 DE IBAGUE DE TRES (03) AÑOS DE EDAD** Por lo anterior el Despacho de la Comisaria Permanente de Familia Turno 1 dispone: que la **LAS SEÑORAS MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434 DE IBAGUÉ MADRINA Y OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZA DE LA MENOR**, SE **COMPROMETEN A** asumir unos compromisos:  
**PRIMERO:** Bríndese a la **NNA MARIA PAZ VELASCO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO No 1104957122 DE IBAGUE DE TRES (03) AÑOS DE EDAD**, los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral en los aspectos físicos, intelectual, moral y social.



"IBAGUE CIUDAD QUE VIBRA"  
CAM DE LA POLA



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
GRUPO DE JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO  
COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA TURNO 1



**SEGUNDO:** Informar Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F, o en su defecto a la Comisaria Permanente de Familia turno 1, cada vez que sea necesario sobre el estado de las NNA y cualquier cambio de residencia.

**TERCERO:** Cuidarla, Protegerla, Salvaguardarla y Brindarle todos los cuidados necesarios para así tener una calidad de vida digna, Evitar todo daño perjuicio, descuido y negligencia que presente la niña antes mencionada, y Evitar todo maltrato infantil que pueda presentar al NNA anteriormente mencionado.

**CUARTO:** Protegerla de cualquier situación o amenaza que vulneren sus derechos.

**QUINTO:** Garantizarle todos sus derechos como es salud, educación, y demás que este requiera.

**SEXTO:** Orientarla, protegerla de cualquier situación que amenace o vulnere sus Derechos.

**SEPTIMO:** A protegerla y dar aviso al Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F. de cualquier situación que llegare a presentarse.

**OCTAVO:** A llevarla a todas las atenciones médicas, psicológicas y demás que estas requieran para el total restablecimiento de sus derechos.

**NOVENO:** Informar a al Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F cualquier situación que se presente, o en su defecto a la Comisaria Permanente de Familia Turno 1.

**DECIMO:** Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por el despacho.

**DECIMO PRIMERO:** Evitar cualquier situación de peligro o riesgo o abandono.

**DECIMO SEGUNDO:** Permitir el seguimiento e intervención por parte del área de Psicosocial de Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F. y de la Comisaria Permanente de Familia Turno 1.

Finalmente, a evitar todo acto que genere violencia, malos tratos, descuido, negligencia, explotación económica sexual o comercial. Se compromete a cumplir estrictamente este compromiso al igual que guardar respeto por cuanto cualquier situación dará lugar a tomar otras medidas.

Manifiesta que se compromete a ello y está dispuesto a darle todos los cuidados y protección que la NNA requieran.



"IBAGUE CIUDAD QUE VIBRA"  
CAM DE LA POLA



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
GRUPO DE JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO  
COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA TURNO 1

El incumplimiento de las Obligaciones previstas en esta Diligencia dará lugar sin perjuicio de la responsabilidad Penal, civil demás de conformidad a la ley, a que este dé lugar.

Todas las demás que garanticen los derechos de la NNA en mención, como de llevarla a todas las atenciones que, por medicina general, psicológica, y Psiquiátrica se le den al adolescente.

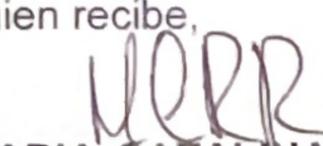
Finalmente, manifiesta que se compromete a velar por la integridad física de los menores que recibe en protección y que a partir de hoy queda bajo su cuidado brindarle apoyo incondicional, al igual que me comprometo acompañarlos en su proceso de evaluación y tratamiento con su EPS O DEMAS ENTIDADES. -asumir con responsabilidad y compromiso el cuidado, Cualquier situación informar Instituto Colombiano de Bienestar Familia I.C.B.F., o a este despacho.

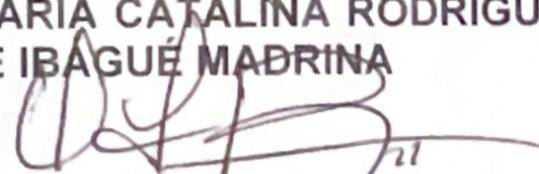
Manifiestan las señoras: MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434 DE IBAGUÉ MADRINA Y OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZADE LA MENOR que así se compromete. Cualquier incumplimiento amenaza o vulneración de derechos, dará lugar a que Instituto Colombiano de Bienestar Familia I.C.B.F tome las MEDIDAS DE PROTECCION INMEDIATA.

No siendo otro el motivo de la presente Diligencia se termina y se firma por lo que en ella intervinieron una vez leída y aprobada tal como aparece.

  
MELISA CAMELO MORALES  
COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA TURNO 1.

Quien recibe,

  
MARIA CATALINA RODRIGUEZ RIOS IDENTIFICADA CON CC 1.005.712.434  
DE IBAGUÉ MADRINA

  
OLGA LUCIA RIOS ARBOLEDA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE  
CIUDADANÍA NO 38.259.222 DE IBAGUÉ ABUELA DE CRIANZADE LA MENOR



"IBAGUE CIUDAD QUE VIBRA"  
CAM DE LA POLA



www.ibagué.gov.co